

San Ramón de la Nueva Orán, 07 OCT 2026

Expediente N° 12.068/2020.-

Resolución N° D-ORAN-514/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CS-331/2025 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución indicada precedentemente, se designa a la Lic. Marisa del Valle Juárez, D.N.I 26.755.462, en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **"Química Biológica"**, de las carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.-

Que, el Director de la Escuela de Ciencias de la Salud, Lic. Pedro Rueda, solicita la extensión de funciones de la Lic. Marisa del Valle Juárez, en el cargo de referencia a la asignatura Practica de Enfermería Integrada II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, durante el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2026.-

Que, toma conocimiento de las actuaciones Secretaría Académica solicitando la elaboración de la resolución correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

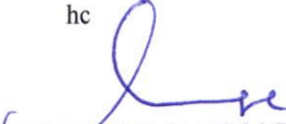
POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por determinado que la Lic. Marisa del Valle Juárez, D.N.I 26.755.462, realizará tareas por Extensión de Funciones en la asignatura Practica de Enfermería Integrada II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, correspondiente a su cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **"Química Biológica"**, de las carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, durante el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2026.

ARTICULO 2º: Elevar al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




LIC. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA